

Acta N°

04/23

Resolución N°

38

Sauce, 02 de febrero de 2023.

**VISTO:** la nota presentada por integrantes de la Comparsa La Jacinta , solicitando apoyo económico para la vestimenta, maquillaje y alimentos para el Carnaval Canario 2023,

**CONSIDERANDO:**

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

**El Concejo Municipal**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 55000 (cincuenta y cinco mil pesos uruguayos) a la Comparsa La Jacinta , para la vestimenta, maquillaje y alimentos para el Carnaval Canario 2023,
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Carlos Augusto Garcia Maldonado C.I. 4.328.709-5 en representación de la Comparsa la Jacinta , afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

*[Handwritten signature]*  
INFORMA

*[Handwritten signature]*  
Samira Balbioni

*[Handwritten signature]*  
Julio Pimentel